

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	3814/18 DEL 16.10.2018
PERMISO DE O.V.P.	N°3+1
FECHA DE EMISIÓN	0 5 NOV. 2018

## PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Nombre: AGUAS ANDINA	S S.A. R	lut:		
Dirección: AV. BALMACED	)A	N° 1398	Fono: 22-73212400	
Solicita a la Dirección de Ob	ras Municipales, p	permiso para romper,	utilizar, ocupar la vía pública.	
Ubicación:				
Calle: AV. REINA DE CHIL	E	Nº 341		
Entre Calle:				
Fecha Inicio: 27.11.2017		Fecha Término: 02.12.2017		
Días de Ocupación: 6 Días				
Descripción del Trabajo:				
REPARACION DE COLEC	CTOR			
Calzada	X		29.05 M <sup>2</sup>	
Acera				
Veredón				
Acopio X	X		2 M <sup>2</sup>	
			Total: 31.05 M <sup>2</sup>	

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 31.05 M<sup>2</sup> Por: 6 Días

Monto Derechos: \*\$ 2.023.811.- Orden de Ingreso: 29.102.053 de fecha 29.10.2018 - \*Monto con Multas e Intereses al mes de octubre de 2018., trabajos ejecutados en el mes de noviembre - diciembre de 2017.

Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso). Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad

de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JNC/DMRA/dmra.-29.10.18.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado

- Unidad de Pavimentación

- Transparencia

- Archivo DOM

ID.: 1468787